

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
COMPAÑÍA TRAUMAMED S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Nota 1. Identificación y Objeto de la compañía

La Compañía "TRAUMAMED S.A.", es una empresa de nacionalidad ecuatoriana y fue constituida el 15 de agosto de 1986 ante el notario Vigésimo Quinto, Dr. Nelson Chávez e inscrito en el Registro Mercantil, 12 tomo 118, el 7 de enero de 1987 y se rige por las disposiciones de la Ley de Compañía y más organismos de Control Gubernamental.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito, y ha establecido sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, además podrá establecer otros establecimientos de trabajo y atención al público que pueden ser creadas en otros lugares del país según sus necesidades. El plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución.

El objetivo principal de sus actividades y dentro del giro ordinario de su negocio son: la importación, distribución y comercialización de insumos e instrumental médico, especialmente los implantes y prótesis de traumatología y ortopedia.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar y organizar servicios de asesoría, dictar cursos, seminarios y talleres ya sea a personas naturales, empresas e industrias etc.

Puede intervenir en contrataciones públicas, privadas, suscripción de convenios y demás actos o contratos permitidos por la ley. Además puede representar como socia o accionista de compañías nacionales o extranjeras, crear o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte de contrato o asociarse con otra empresa y transformándose en una distinta, conforme lo disponga la ley.

El 19 de mayo del 2011, la compañía "TRAUMAMED S.A.", procede a realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos, como se evidencia en la escritura pública emitida por el DR. Rodrigo Salgado Valdez, notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en la resolución número SC II DJC PTE. Q. 11 tres mil doscientos cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, del 21 de julio del 2011, bajo el número 2592 del Registro Mercantil tomo 142. La Superintendencia de Compañías amparada en la resolución emitida, resuelve y aprueba el aumento de capital de USD. 42.274.12 a USD. 144.3695.00.

A la fecha de la emisión de los estados financieros de la compañía "TRAUMAMED S.A.", no es factible determinar con precisión las posibles implicaciones que tendrían ciertas condiciones de carácter económico sucedidas en el país y que tendrían repercusiones en la economía nacional y especialmente sobre la posición financiera y resultados futuros de operación. En tal virtud los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

Nota 2. Principales Principios y/o Prácticas Contables

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros de "TRAUMAMED S.A.", han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Mediante las resoluciones No.06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2007, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA", a partir del 1 de enero del 2009, se derogan la "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría"

La misma resolución determina que el año de transición, es el inmediato anterior al año de aplicación, para el caso específico de la empresa "TRAUMAMED S.A." el año de aplicación de NIIF, fue el año 2012 y el año de transición fue el 2011, consecuentemente, de acuerdo con la misma resolución, la compañía presentó el respectivo plan de implementación de NIIF, en la fecha establecida por la Superintendencia de Compañías.

Registros contables y bases de preparación

Los estados financieros y los registros contables, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, y sobre base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.

a- Efectivo y equivalentes de efectivo

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes, están representados por el dinero en caja, depósitos bancarios a la vista y las inversiones transitorias altamente liquidas; sobre las cuales no existe restricción alguna para su utilización.

b- Activos financieros

Para propósito de la medición posterior, los activos financieros se clasifican desde su reconocimiento inicial en: préstamos y partidas por cobrar, activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, activos financieros mantenidos para la venta. Estos activos pueden generar una ganancia o pérdida que es reconocida en el estado de resultados. Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja a la fecha de negociación

Todos los activos financieros están sujetos a evaluación del deterioro en cada periodo contable, y será tomado en cuenta cuando existe evidencia objetiva de su deterioro. Existen diferentes criterios para determinar el deterioro que son aplicados para cada categoría de activos financieros.

Todos los ingresos y gastos financieros relacionados con activos financieros y que se reconozca su resultado, se presentan en "ingresos financieros" o "gastos financieros". Las cuentas por cobrar clientes, son de cobro inmediato, son reconocidas y registradas por el monto de la factura.

La compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar y determina su clasificación en el momento del reconocimiento inicial.

c- Medición y evaluación de inventarios

Los inventarios de la compañía se encuentran registrados al costo de adquisición más todos los costos incurridos en la importación de los bienes, los mismos que son incrementados al valor de adquisición inicial. Se observa disposiciones legales de tributación.

De ocurrir una obsolescencia tecnológica de sus inventarios (prótesis médicas), la empresa tiene la política de cuantificar y registrar en sus libros las pérdidas por este concepto, observando disposiciones legales para este caso.

d- Valuación de propiedad, planta y equipos

Los activos fijos que muestran sus estados financieros se encuentran registrados al costo de adquisición. Los costos de mantenimiento y reparación se registran a los resultados del año que incurren. La depreciación se aplica de acuerdo al método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada. Se observan las disposiciones legales de LRTL, de 10 años para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 para equipos de computación.

La medición de las partidas de propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente a su costo, el que comprende el precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con su adquisición y ubicación. Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

e- Pasivo financiero

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Se clasifican en pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados de pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La compañía da de baja un pasivo financiero si, solo expira, cancela o cumple las obligaciones de la compañía.

f- Provisiones

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, leyes, contratos, compromisos financieros o tributarios etc., que crean ante terceros una expectativa de pago y que la Compañía asumirá estas responsabilidades.

No se reconocen provisiones para pérdidas futuras de operación. Las provisiones son descontadas a valores actuales, son revisadas y ajustadas en cada periodo contable.

La provisión para participación de empleados o impuesto a la renta, es reconocida de las utilidades generadas, las provisiones se constituyen de acuerdo con disposiciones legales, estas son 15% para la participación de trabajadores y el 22% para pago de impuesto a la renta.

g- Obligaciones por beneficios definidos

De acuerdo a la sección 28 de las NIF para Pymes "Beneficios para los empleados" se determina utilizando valuaciones actuariales, que involucra suposiciones a: futuros aumentos salariales, rotación de empleados, tasas de mortalidad, entre otros.

Estos planes son a largo plazo, por lo que las estimaciones están sujetas a variaciones.

h- Patrimonio y reservas

El valor de las acciones es igual al valor nominal al cual fueron emitidas, la reserva legal ha sido constituida con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Compañías.

i- **Reconocimiento de Ingresos de operación**

Las ventas y servicios prestados se registran al costo histórico. Los ingresos se reconocen al momento que se realiza la prestación del servicio, o venta, independientemente de la fecha en que se realice el cobro, y se registran en el periodo correspondiente al documento (factura).

j- **Reconocimiento de Gastos de operación**

Se registran al costo histórico. Los gastos son reconocidos a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

k- **Normas nuevas revisadas y emitidas pero aún no efectivas**

<u>Norma</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIF 9	Instrumentos financieros	enero 1, 2018
NIF 15	Ingresos procedentes de contratos con Clientes	enero 1, 2017
NIF 11 modificaciones	Contabilización de adquisición de intereses En operaciones conjuntas	enero 1, 2016

La administración anticipa que estas enmiendas que serán adoptadas en los periodos futuros no tendrán impacto importante sobre los importes de activos, pasivos y las revelaciones de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de este efecto hasta que un examen de tallado haya sido realizado.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Representa el efectivo disponible y los saldos bancarios al 31 de diciembre del 2015. La aplicación del control interno en estas cuentas se basa en los arqueos de caja y las conciliaciones bancarias realizadas mensualmente. La composición de este rubro es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	1.421	1.718
Banco del Pichincha	<u>159.392</u>	<u>5.617</u>
	160.813	7.335

Nota 4. Cuentas por Cobrar Clientes

Su saldo representa, los valores pendientes de cobro a clientes de Quito, Guayaquil y Cuenca, así como deudores varios y otros. El detalle es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar clientes, neto	1.739.705	1.420.569
Deudores varios	9.962	12.997
Impuestos fiscales	<u>125.636</u>	<u>83.301</u>
Total	1.875.303	1.516.867

Nota 5. Inventarios

Se registran al costo de adquisición y se aplica el método de "Costo Promedio". El detalle es:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inventarios mercadería	2.452.761	2.573.983

Nota 6. Propiedad Planta y Equipo

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Detalle de planta y equipo:		
Muebles y enseres	5.895	27.808
Vehículo	58.534	39.293
Equipo de computación	21.479	20.696
Otros equipos	1.012.053	963.113
(-) Depreciación acumulada	<u>(350.573)</u>	<u>(261.159)</u>
Total	747.388	789.751

Nota 7. Pasivos Corrientes

Detalle Cuentas por pagar es como sigue.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar proveedores del exterior.	906.240	1.016.925
Cuentas por pagar	77.466	212.876
Beneficios empleados	114.743	128.012
Préstamos Bancarios	72.843	102.838
Impuestos fiscales	<u>148.411</u>	<u>270.956</u>
Saldo al fin del año	1.319.703	1.731.607

Nota 8. Pasivos no Corrientes

El saldo corresponde a lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Dividendos por pagar accionistas	1.783.775	1.974.669
Provisión jubilación y desahucio	387.674	360.190
Otros pasivos	79.00000
Saldo al fin del año	2.250.449	2.334.859

Nota 9. Patrimonio de los accionistas

Capital Social.- El capital social de la compañía asciende a US\$. 144.395.00, luego del aumento de capital realizado 19 de mayo del 2011. La Superintendencia de Compañías aprueba mediante resolución, el aumento de capital de US\$ 44.274.12 a US\$. 144.395.00.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta, como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

10.- IMPUESTO A LA RENTA

Las empresas, de las utilidades generadas en el período, deben realizar una provisión para el pago del Impuesto a la Renta, la misma que para el año 2015, la tasa de cálculo es del 22% (Registro oficial No. 35) del 29 de diciembre del 2010).

11.- ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación Fiscal

- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de hasta de tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Anticipo de impuesto a la renta

- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta de año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total, patrimonio total, ingresos gravables, costos y gastos deducibles.
El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En el caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto de la renta.

Se puede excluir para la determinación del anticipo del impuesto a la renta, los gastos incrementales en la generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta, que es reconocido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las compañías que realicen nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También se encuentran exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas, constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de cinco años.

Tarifa de impuesto a la renta

- La tarifa del Impuesto a la Renta es del 22%, sin embargo la tarifa se incrementara al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa e indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede el 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Dividendos en efectivo

- Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de las partes relacionadas (préstamos no comerciales) esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la correspondiente retención que es la

tarifa de impuesto a la renta vigente al año en curso. Esta retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta anual.

En caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación, de una persona natural (35%) y la tarifa del 22% o 25% impuesto a la renta corporativo, aplicable para sociedades.

Gastos no deducibles

- No será deducible el gasto por depreciación de activos revaluados.
- Se establecen nuevas condiciones para la eliminación de los créditos incobrables.
- No será deducible el gasto o deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

Reformas Laborales

El 20 de abril de 2015 se publicó en el registro oficial No 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reglamento de Trabajo en el Hogar, que contempla los principales cambios:

- Eliminación de los tipos de contratos: por tiempo fijo, a prueba y enganche.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinte y cuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor supere al monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones de la Seguridad Social.
- La Autoridad Laboral podrá establecer a través de Acuerdo Ministerial, las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- Las bonificaciones por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

Impuesto a la salida de divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas grava a lo siguiente:

- Las transferencias o traslados de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o al sociedad o de terceros
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses.
- Exportación de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto para el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Está exento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) lo siguiente:

- Transferencia de dinero de hasta USD \$ 1.000.00 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados en el exterior por amortización de capital e intereses, de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados a financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, después del pago de Impuesto a la Renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

EVENIOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha del informe del auditor independiente (abril 27, 2016), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros auditados.

